Educación

**Radicado No.**
**2025-EE-297243**
2025-10-09 08:57:42 p. m.

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2025

Doctora
DINORAH ABADÍA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX
dabadia@icetex.gov.co

Asunto: Plan de Acción - ICETEX - Giro de Sostenimiento Decreto 062 del 24 de enero de 2025, mediante el cual se declaró el Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Decreto 062 del 24 de enero de 2025, mediante el cual se declaró el Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo, se asignaron $20.822 millones al Fondo de Apoyos de Sostenimiento con ICETEX con el fin de financiar el otorgamiento del giro de sostenimiento correspondiente a los periodos 2025-1 y 2025-2 a estudiantes provenientes a la Región del Catatumbo. Dicho apoyo será de hasta $920.000 por semestre y se otorgará a los estudiantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de la Política de Gratuidad, bajo las siguientes particularidades:

* Estudiantes que, durante los periodos académicos 2025-1 y 2025-2, estén matriculados en alguna de las dos Instituciones de Educación Superior con presencia directa en la región del Catatumbo: la Universidad Francisco de Paula Santander – sede Ocaña, y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, las cuales mantienen oferta académica activa en dicho territorio.

* Estudiantes matriculados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en la sede de Ocaña, que hayan nacido en alguno de los municipios que conforman la región del Catatumbo.

* Estudiantes matriculados en una IES pública, que, según registro del sistema SIMAT, hayan culminado su educación media en instituciones educativas ubicadas en municipios pertenecientes a la región del Catatumbo.

**En el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7453200 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" – ICETEX OBLIGACIONES GENERALES POR PARTE DEL ICETEX, se establecieron las obligaciones por parte de ICETEX, las cuales son:**

***1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.***
2. Suscribir las actas de: seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
3. No utilizar en ningún caso los recursos del fondo para fines diferentes a los señalados en el contrato.
4. Entregar al Ministerio de Educación Nacional una vez finalizado el plazo del contrato, los documentos que en desarrollo del mismo se haya producido, e igualmente todos los archivos que se haya generado en cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la Ley General de Archivo y los procedimientos de la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, debidamente escaneados, y a la Subdirección de Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.
5. Participar y apoyar al MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
7. Colaborar con el MEN en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
8. Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista, subcontratista o empleado, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
9. Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

A la fecha, se han remitido **cuatro (4) cohortes de beneficiarios** que cumplen con los requisitos establecidos para el **giro del auxilio de sostenimiento**, en el marco del **Decreto 062 del 24 de enero de 2025**, mediante el cual se declaró el **Estado de Conmoción Interior en la región del Catatumbo**.

Sin embargo, **no se han evidenciado avances ni se ha efectuado el primer giro** correspondiente a los **11.427 beneficiarios identificados y reportados**, y hasta el momento el **ICETEX** no ha presentado un **plan de acción** frente a la situación descrita, pese a que los reportes se iniciaron desde el mes de **junio de 2025**.

Es importante resaltar que resulta **indispensable** que el **ICETEX** presente de manera **urgente un plan de acción** que permita garantizar la ejecución oportuna de los recursos, toda vez que, **antes de finalizar la vigencia 2025**, debieron haberse **ejecutado los recursos correspondientes al periodo 2025-1**.

La **reunión programada para el día 10 de octubre** se **cancela**, en atención a la solicitud presentada por el **ICETEX**. No obstante, la misma se **reprograma para el miércoles 15 de octubre a las 10:00 a. m.**, espacio en el cual agradecemos de antemano su asistencia y participación.

Durante esta sesión, el **ICETEX**, en su calidad de **Secretaría Técnica**, y quien suscribe, en calidad de **Supervisor**, solicita que **presenten el plan de acción** orientado a la **ejecución de los recursos**, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos.

Por lo anterior, agradecemos desde ICETEX prioridad y celeridad en este proceso.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
9/10/2025 8:57:45 p. m.

**JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR**
**Subdirector Técnico**
**Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES**

Folios: 4
Anexos:
Nombre anexos:

Copia interna:
DAYANA ESTHER MORA REDONDO - Contratista
JUAN PAULO ORTIZ VALLEJO - Contratista
JOSÉ FERNEY FRANCO RODRIGUEZ - Asesor
LUIS ALVARO GALLARDO ERASO - Jefe (E)
Copia externa:

YENNY ROCIO CASTELLANOS - rcastellanos.cont@icetex.gov.co